



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0891

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE COMBUSTIBLES, ID 464833. -----

Asunción, 08 de agosto de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios de Combustibles" – ID 464.833, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 13 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios de Combustibles" – ID 464.833 conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el Ministerio de Industria y Comercio ha realizado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios de Combustibles" – ID 464.833, la cual fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: GUIDE S.R.L., FISC GROUP de PATRICK JOSÉ AYALA PINHO y CHARPENTIER S.R.L.;

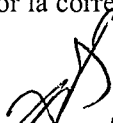

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación N.º 13 de fecha 1 de agosto de 2025 y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos se encuentran previstos en el Sub-Grupo de Gastos 243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos Muebles de Oficina del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 235/2025 emitido por un monto de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones);

Que, por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 quedarán supeditados a la aprobación del presupuesto de dichos Ejercicios Fiscales, la no aprobación de este será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante;

Que, el Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "*La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución"*";

Que, el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24 Por el cual se reglamenta La Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo";



Gabriel Cobello
Secretaría General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0891

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE COMBUSTIBLES, ID 464833. -----

- 2 -

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2025 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios de Combustibles", ID 464.833, a las empresas **CHARPENTIER S.R.L.** y **FISC GROUP** de **PATRICK JOSÉ AYALA PINHO**, conforme al siguiente detalle:

CHARPENTIER S.R.L.							
LOTE N.º 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO PARA ANÁLISIS DE COMBUSTIBLES ERASPEC ERALYTICS							
Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) / Gs	Precio Total (IVA INCLUIDO) / Gs
1	Mantenimiento y Calibración del Analizador portátil de NAFTAS marca PETROSPEC	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	3	Procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:	35.800.000	107.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (GUARANIES)							107.400.000

FISC GROUP DE PATRICK JOSÉ AYALA PINHO							
LOTE N.º 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE RAYOS X MARCA MALVERN PANALYTICAL MODELO EPSILON 1							
Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) / Gs	Precio Total (IVA INCLUIDO) / Gs
1	Mano de Obra	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	3	9	Procedencia: LOCAL nro_certificado_origen_nacional:	14.120.000	127.080.000
2	Assy Fan (1 uno por equipo)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	3	9	Procedencia: HOLANDA nro_certificado_origen_nacional:	2.890.000	26.010.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0891

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 16/2025, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE COMBUSTIBLES, ID 464833. -----

- 3 -

3	El Air Filter Kit (1 uno por equipo)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	3	9	Procedencia: HOLANDA nro_certificado_ori gen_nacional:	405.000	3.645.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (GUARANIES)							156.735.000

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 3º.** Delegar la firma del contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Combustibles.
- Artículo 4º.** Designar al Señor Miguel Marcelo Benítez Núñez, Director de la Dirección General de Combustibles como encargado de administrar el contrato, quien será responsable de su gestión, de la carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual, así como de la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del administrador del contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos Muebles de Oficina del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 7º.** Declarar Desierto el **LOTE N.º 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ANALIZADORES PORTÁTILES PETROSPEC"**, de conformidad al Artículo 56, inciso b) de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente expresa: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas...".
- Artículo 8º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Francisco Javier Giménez
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL